

## ESTATUTOS DE “Cooperativa del Británico de Aragón 6º B (CBA 6º B)”

Artículo 1. Nuestra empresa tiene forma jurídica de cooperativa. La empresa llevará el nombre de “Cooperativa del Británico de Aragón 6º B. A partir de ahora (CBA 6º B)

Artículo 2. El objeto de nuestra empresa es el de fabricar productos elaborados artesanalmente.

Artículo 3. El domicilio social de la cooperativa queda establecido en la Ctra. De Valencia Km.8,5 50410 Zaragoza, “Colegio Británico de Aragón”.

Artículo 4. Cada nuevo socio aportará un capital de 6 euros, que junto con el beneficio obtenido por la cooperativa “CBA 5ºB” hará que el capital total de la cooperativa ascienda a 140,92 euros.

Artículo 5. “CBA 6º B” queda constituida con fecha 17 de Diciembre de 2012 y quedará paralizada a final de curso, una vez repartido el capital resultante.

Artículo 6. Una vez realizado el mercado, se cederá un 15% a SETEM, y el resto será disfrutado de forma conjunta por todos los socios. Esta actividad final será decidida en función del beneficio del que disponga la cooperativa.

Artículo 7. Una vez al mes, el tesorero publicará en el tablón de anuncios (situado en el aula de 6º B E.P.) el estado de cuentas de la cooperativa.

Artículo 8. La Junta Directiva queda formada en el Acta de Constitución.

Artículo 9. El socio que no colabore o que este penalizado como causa de una actuación impropia, perderá su capital o no participará en el mercado (según se decida en la asamblea). Se darán tres avisos antes de abrir expediente en asamblea y tomar decisión.

Artículo 9.1 Los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, igualmente, serán llevados a la asamblea, por una mala actuación. Se darán tres avisos antes de abrir expediente en asamblea y tomar decisión.






Artículo 10. Todas las decisiones serán sometidas a votación en la que participarán todos los socios de la cooperativa, que tendrán derecho a exponer sus ideas, ser escuchados y que estas sean tenidas en cuenta.

Artículo 10.1 En caso de empate, será el tutor de la clase de 6º B, quien decida las acciones a seguir.



Artículo 11. Sólo se devolverá el capital en el caso de que un socio deje de pertenecer a esta cooperativa por razones de causa mayor (como cambio de Centro Escolar). El resto de circunstancias se debatirán en asamblea.

Artículo 12. La cooperativa se reserva el derecho de modificar o aumentar estos estatutos, siempre que sean aprobados en asamblea. Se informará de cada variación de forma escrita a cada uno de los socios al igual que se publicarán en el tablón de anuncios.

- Presidente: Ángel Mañanes Pardo 
- Secretaria: Ariadna Gonzalvo Latorre 
- Tesorero: Jorge de Mingo Gargallo 
- Vicepresidente: Sergio Lorén Tomás 
- Subsecretario: Laura Bermejo Rodríguez 
- Tesorero Reserva: Juan Carrasco Andrés 